

RESOLUCIÓN MTESS N° 151 / 2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE GESTIÓN ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 28 de febrero de 2024.

VISTO: el Memorandum DGP N° 118/2024 de la Dirección General de Planificación, recepcionado en la Secretaría General en fecha 28 de febrero de 2024, por el cual se remite la proforma de resolución para la aprobación del Plan de Gestión Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución MTESS N° 211/21 de fecha 22 de febrero de 2021, se aprobó la actualización de los lineamientos generales para la elaboración, validación, seguimiento y evaluación del Plan de Gestión Anual del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Que, en su Artículo 3° de la mencionada resolución se dispuso que todas las dependencias orgánicas y funcionales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, elaboren su Plan de Gestión Anual.

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece: "El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia..."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** el Plan de Gestión Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, conforme al Anexo Técnico que consta de 69... fojas, y que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2° **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Planificación, el seguimiento del avance de los Planes de Gestión Anual por dependencia.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Monte Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 151 / 2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE GESTIÓN ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 28 de febrero de 2024.

Art. 3° **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Coordinación Interna, la supervisión de la ejecución del desarrollo de las actividades planificadas.

Art. 4° **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Auditoría Interna, la realización de la evaluación independiente y objetiva.

Art. 5° **NOTIFICAR** a las áreas que corresponden.



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL